



ASAMBLEA  
22º periodo de sesiones  
Punto 17 del orden del día

A 22/Res.933  
25 enero 2002  
Original: INGLÉS

**Resolución A.933(22)**

aprobada el 29 de noviembre de 2001  
(Punto 17 del orden del día)

**APOYO FINANCIERO SOSTENIBLE PARA LA UNIVERSIDAD  
MARÍTIMA MUNDIAL**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO los artículos 2 e) y 15 k) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículos que tratan de las funciones de la Organización y de la Asamblea por lo que respecta a la facilitación y el fomento de la cooperación técnica,

RECORDANDO TAMBIÉN que la Universidad Marítima Mundial (UMM) se creó en 1983, en cumplimiento de la resolución A.501(XII) de la Asamblea, de noviembre de 1981, con la finalidad de: a) proporcionar instrucción y formación marítima avanzada a personal marítimo superior, en cumplimiento de los fines y objetivos de la Organización Marítima Internacional; y b) promover la consecución de las más altas normas mundiales que quepa alcanzar en cuestiones relativas a la seguridad marítima, la protección del medio marino y la eficacia del transporte marítimo,

RECORDANDO EN PARTICULAR las disposiciones de la resolución A.900(21), Objetivos de la Organización a partir del año 2000, en la que se reconoce, entre otras cosas, la especial contribución de la Universidad Marítima Mundial a la consecución de los objetivos de la Organización,

RECONOCIENDO que hasta la fecha la UMM ha impartido instrucción y formación marítima especializada a 1 750 hombres y mujeres procedentes de 141 países de todo el mundo, beneficiando así directamente a la gran mayoría de los Estados Miembros de la OMI,

RECONOCIENDO ADEMÁS que el programa de la UMM ha sido un gran éxito, como lo demuestran el número creciente de graduados de la UMM que ocupan cargos de responsabilidad en el sector marítimo mundial, tanto a nivel nacional como internacional, el aumento constante de la demanda para cursar estudios y recibir formación en la UMM y el reconocimiento y el alto prestigio de que goza la UMM en el ámbito internacional de la enseñanza superior,

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

RECONOCIENDO TAMBIÉN el aporte de los graduados de la UMM a la consecución de un sector marítimo seguro, eficaz y respetuoso con el medio ambiente,

RECONOCIENDO ASIMISMO que el desarrollo y los progresos de la UMM no hubieran sido posibles sin el continuo y generoso apoyo financiero que le ha prestado un pequeño número de países y organizaciones desde su creación,

CONSCIENTE de que la UMM necesita un apoyo financiero sostenible y con bases más amplias de los Estados Miembros de la OMI y del sector marítimo para seguir cumpliendo eficazmente su mandato y prestando servicio a la comunidad marítima mundial,

HABIENDO examinado la recomendación hecha por el Comité de Cooperación Técnica en su 50º periodo de sesiones,

1. REAFIRMA la importancia de la UMM y la necesidad de su continuidad en tanto que instrumento de la OMI para proporcionar instrucción, formación y asesoramiento técnico marítimo de alto nivel, en cumplimiento de los objetivos y fines de la Organización Marítima Internacional y de sus Estados Miembros;

2. INSTA a los Estados Miembros a que:

- a) consideren la posibilidad de comprometerse a efectuar regularmente contribuciones anuales específicas y/o donaciones, en efectivo o en especie, a la UMM para la financiación de sus actividades básicas o de becas de estudio;
- b) alienten al sector del transporte marítimo y sectores marítimos conexos de sus países a que hagan un uso eficaz del programa de la UMM y le presten apoyo financiero; y
- c) secunden las iniciativas destinadas a establecer un apoyo financiero multilateral para la UMM;

3. INSTA TAMBIÉN a los beneficiarios directos de la instrucción y la formación que imparte la Universidad Marítima Mundial a que actúen como catalizadores en sus respectivos países para la consecución de los objetivos enunciados en el párrafo 2 anterior; y

4. INVITA a todas las partes que integran el sector marítimo a que apoyen a la Universidad Marítima Mundial mediante la financiación de sus actividades básicas y la dotación de becas de estudio.